



RESOLUCION N° 0617

NEUQUÉN 31 AGO 2015

ISTO.

La Ordenanza N° 13.173, Decreto N° 1131 del 17/12/2014 mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2015, y el expediente OE/5167/M/2015 y,

CONSIDERANDO.

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2015,

Que por Expediente OE/5167/M/2015, la Secretaría de Obras Públicas y la Subsecretaría de Obras Públicas, solicitan realizar una adecuación presupuestaria los Proyectos "Construcción De Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", atento a la necesidad de satisfacer requerimientos básicos que hacen al normal funcionamiento de las áreas y adecuar el Plan Anual de Obras 2015,

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 13.173 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2015, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Tres millones (\$ 3.000.000.00);

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto, "Construcción De Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", cuya fuente de financiamiento es Financiamiento Especifico Municipal sin alterar su monto total,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.173 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento,

Que la Secretaría de Obras Públicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello,

EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2015, Ordenanza N° 13.173, Decreto N° 1131 de fecha 17/12/2014 de la siguiente manera.

CANTOS		
--------	--	--

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Inversiones De Capital Real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Cordón Cuneta y Desagües Bº Confluencia Urbana	37,000
	Plan Vial del Noroeste - Ordenanza 13047	450,000
		<u>487,000</u>

TOTAL:	Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)	487,000
---------------	--	----------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Inversiones De Capital Real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Arquitectura	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Bicisendas y Senderos Peatonales	1,665,000
	Construcción Modulos Edificio Municipal, nodo noroeste	405,000
	Remodelación plazoleta Central Avda Olascoaga	221,000
		<u>2,291,000</u>

TOTAL:	Construcción De Obras De Arquitectura	2,291,000
---------------	---------------------------------------	------------------



TOTAL DÉBITOS	2,778,000
---------------	-----------

CREDITOS	
-----------------	--

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Inversiones De Capital Real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Cordón Cuneta Bº Valentina Sur Urbana	37,000
	Cordón Cuneta y Desagües Bº Unión de Mayo	450,000
		487,000

TOTAL:	Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)	487,000
--------	--	---------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Inversiones De Capital Real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Arquitectura	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Refacciones Centros Deportivos	250,000
	Ejec. Veredas y Rampas sectores varios	1,500,000
	Mantenimiento, Refacciones y Ampliaciones Edificios Municipales	320,000
	Ejecución de Plaza calle Rodhe y Pastor Plus	221,000
		2,291,000

TOTAL:	Construcción De Obras De Arquitectura	2,291,000
--------	---------------------------------------	-----------

TOTAL CREDITOS	2,778,000
----------------	-----------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.173.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO MONZANI

Dr. ESMIR FABIAN GARCIA
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

